

Cómo presentar la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* por Internet:

El Seguro Estatal de Discapacidad (SDI, por sus iniciales en inglés) ha puesto a su disposición el servicio de SDI Online, el cual le ofrece una manera más segura y conveniente para presentar electrónicamente la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* y cualquier otro documento relacionado con su caso. Presente la solicitud para beneficios electrónicamente a través de SDI Online en www.edd.ca.gov/disability.

Cómo presentar el formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F) por correo postal:

Para evitar que ocurra una demora en el trámite de su solicitud para beneficios en el momento de presentar el formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F), siga las instrucciones y sugerencias generales indicadas en esta guía. Después de que presente la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F), permita el tiempo suficiente para que se lleve a cabo el trámite de su solicitud (típicamente dos semanas). Para obtener información más detallada, lea la hoja amarilla de instrucciones e información que viene adjunta con el formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F), o póngase en contacto con la oficina del Permiso Familiar Pagado (PFL, por sus iniciales en inglés), comunicándose al **1-877-238-4373**.

Atención: Para solicitar pagos de beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) para establecer lazos afectivos con un nuevo bebe o niño(a) adoptivo (permanentemente) o un niño(a) colocado bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*) o para proporcionar cuidado a un miembro de la familia que se encuentra gravemente enfermo, asegúrese de presentar por separado un formulario de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F) que corresponda a cada caso. No solicite pagos de beneficios para casos diferentes en el mismo formulario de solicitud o para el mismo período de tiempo que cubren los casos.

Tipos de Solicitudes que se Pueden Establecer para Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL):

- **Solicitud para beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) para cualquier madre que anteriormente haya recibido pagos de beneficios del Seguro de Discapacidad (DI) relacionados con un embarazo y que ahora quiera tomar tiempo libre fuera de su empleo para establecer lazos afectivos con su nuevo bebé:**
 - El formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) – Nueva Madre* (DE 2501FP) se le enviará por correo postal en un sobre separado, cuando termine su solicitud para beneficios del Seguro de Discapacidad (DI, por sus iniciales en inglés) y se le haya hecho su último pago de beneficios.
 - Después de dar a luz, usted debe completar y presentar la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) – Nueva Madre* (DE 2501FP) al Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus iniciales en inglés). También puede presentar esta solicitud electrónicamente a través de SDI Online en www.edd.ca.gov/disability.
 - Si usted va a presentar el formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) – Nueva Madre* (DE 2501FP) por correo postal, cerciórese de completar todas las secciones requeridas. Asegúrese de presentar el formulario en papel de la solicitud por correo postal o electrónicamente a más tardar 41 días a partir de la fecha en que usted desea establecer lazos afectivos con su nuevo bebé.
 - Si no recibe el formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) – Nueva Madre* (DE 2501FP) por correo postal, y quiere pedir uno, comuníquese con la oficina del Seguro de Discapacidad (DI) al **1-800-480-3287** o con la oficina del Permiso Familiar Pagado (PFL) al **1-877-238-4373**. También puede solicitar cualquier formulario electrónicamente a través de *Ask EDD* [Pregúntele al Departamento (EDD)] en <https://askedd.edd.ca.gov>.

- **Solicitud para beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) para establecer lazos afectivos con un nuevo bebé o niño(a) adoptivo (permanentemente) o un niño(a) colocado bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*); específicamente para madres nuevas quienes no han solicitado o recibido pagos de beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) anteriormente, o padres nuevos o parejas domésticas registradas, quienes desean establecer lazos afectivos con un nuevo bebé o niño(a) adoptivo (permanentemente) o un niño(a) colocado bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*):**
 - Complete el formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado* (DE 2501F), firme la Parte A en la página número 1 y la Parte B en la página número 3, luego envíe la solicitud por correo postal a más tardar dentro de los 49 días a partir de la fecha en que usted desea establecer lazos afectivos con su nuevo bebé.
 - Asegúrese de adjuntar cualquier documento que compruebe su relación con el nuevo bebé o niño(a) adoptivo (permanente), o un niño(a) colocado bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*) con quien desea establecer lazos afectivos.
 - Un acta de nacimiento o cualquier otro documento que verifique el nacimiento del nuevo bebé. Estos documentos también **deben** mostrar claramente el nombre del nuevo bebé, su fecha de nacimiento, sexo y el nombre de los padres que están solicitando los pagos de beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL).
 - Documentación que verifique la fecha en la que el nuevo niño adoptivo fue colocado bajo cuidado de crianza temporal o en adopción permanente.
 - Los pagos de beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) para establecer lazos afectivos con un nuevo bebé o niño(a) adoptivo (permanentemente) o un niño(a) colocado bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*) se pueden pagar solamente dentro de un año después de la fecha de nacimiento del nuevo bebé o de la colocación del niño adoptivo.
- **Solicitud para beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) para los empleados que necesitan tomar tiempo libre fuera de su empleo para proporcionar cuidado a un familiar que está gravemente enfermo, tal como a un hijo(a), padre/madre, suegro(a), abuelo(a), nieto(a), hermano(a), esposo(a), o pareja doméstica registrada.**
 - Complete y presente al Departamento (EDD) el formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F):
 - Complete y firme la Parte A en la página número 1.
 - La persona que va recibir el cuidado **debe** completar y firmar la página 2 y la Parte C en la página 3.
 - El doctor médico/profesional (médico) **debe** completar y firmar la Parte D en la página número 4.
 - En el caso que el familiar que va a recibir el cuidado no esté física o mentalmente capacitado para completar y firmar la parte de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F) que le corresponde, un representante autorizado puede firmar en su lugar. Si usted es el representante autorizado, comuníquese con la oficina del Permiso Familiar Pagado (PFL) al **1-877-238-4373**, para obtener instrucciones y los formularios requeridos **antes** de presentar la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F). También puede solicitar cualquier formulario electrónicamente a través de *Ask EDD* [Pregúntele al Departamento (EDD)] en <https://askedd.edd.ca.gov>.

- **Solicitud para beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) para los solicitantes de beneficios del programa de Salarios/Sueldos Reducidos.**
 - Si usted va a continuar trabajando durante el período en que necesita tiempo libre para estar fuera de su empleo para proporcionar cuidado a un familiar que está gravemente enfermo o para establecer lazos afectivos con un nuevo bebé o niño(a) adoptivo (permanentemente) o un niño(a) colocado bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*), entonces conteste “Sí” (Yes) en la Parte A, pregunta número 13, de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F). O si es una madre nueva, conteste “Sí” (Yes) a la pregunta número 6 de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) – Nueva Madre* (DE 2501FP).
 - Por favor adjunte por separado una carta escrita, indicando si es que usted planea trabajar tiempo parcial o piensa tomar tiempo libre fuera de su empleo intermitentemente. Asegúrese de incluir: su número de Seguro Social, nombre, dirección postal, número de teléfono, el número de horas que trabaja normalmente, la cantidad de salarios/sueldos que gana por hora/quincena/mes, y la cantidad de tiempo libre que piensa tomar fuera de su empleo en cada semana.
- **Solicitud para beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) para los solicitantes que continuarán recibiendo una porción de sus salarios/sueldos regulares por parte de su empleador mientras reciben pagos de beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL).**
 - Si su empleador le paga la diferencia entre lo que recibe en pagos de beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) y sus salarios/sueldos regulares, escriba “**Integrate**”, en la Parte A, pregunta número 21, de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F) o en la pregunta número 6 de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL) – Nueva Madre* (DE 2501FP).

Sus Responsabilidades como Solicitante de Beneficios son:

Asegúrese de completar totalmente, proporcionar información correcta y presentar a tiempo la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F), incluyendo cualquier otro formulario y/o documentación requerida.

- Use tinta negra solamente.
- No separe las tres páginas del formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F).
- Presente la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F) cuando decida tomar el tiempo libre para estar fuera de su empleo para proporcionar cuidado a un familiar que está gravemente enfermo o para establecer lazos afectivos con un nuevo bebé o niño(a) adoptivo (permanentemente) o un niño(a) colocado bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*). Tenga en cuenta que las solicitudes para beneficios con fechas que todavía no ocurren, no se pueden tramitar.
- Si usted va a presentar la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F) tarde, entonces debe incluir una explicación separada por escrito detallando la(s) razón(es) por la(s) cual(es) usted está presentado tarde la solicitud, para así evitar que el Departamento (EDD) determine que no es elegible para recibir pagos de beneficios.
- Envíe por correo postal el formulario en papel de la *Solicitud de Beneficios del Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F) correspondiente a su caso, en el sobre que viene incluido con la dirección impresa del Departamento (EDD). La dirección a la cual va enviar su solicitud para beneficios, cualquier otro formulario y/o documentación requerida es: *EDD-Paid Family Leave (PFL), PO Box 989315, West Sacramento, CA 95798-9315.*

Número Telefónico Gratuito de la Oficina del Permiso Familiar Pagado (PFL):

Español.....1-877-379-3819

Inglés.....1-877-238-4373

Para obtener información adicional, por favor visite el sitio de Internet del Departamento (EDD) en www.edd.ca.gov/disability.

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) ofrece igualdad de oportunidad al empleo, acceso a sus programas y servicios. Servicios de asistencia para las personas con discapacidades están disponibles cuando se soliciten. Para pedir servicios, asistencia y/o formatos alternos, comuníquese al **1-800-490-8879** o por TTY (teletipo) al **711**.

Esta guía ha sido publicada únicamente para su información general, y no tiene la fuerza ni efecto de ley o regulación.